



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MITES-INCL/8/2022-1	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	112/2022
Prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil					

Ministerio / Organismo	Ministerio de Trabajo y Economía Social		
Resolución	Fecha	12/03/2024	<a href="#">BOE de 21 de marzo de 2024</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Dirección General de Migraciones Ministerio de Trabajo y Economía Social. Administración del Estado en el Exterior. Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Oficinas y secciones Consulares Ministerio de Política Territorial. Subdelegaciones del Gobierno		
Función	MIGRACIONES. Emigración		
Organismo proponente	Ministerio de Trabajo y Economía Social Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		
Fecha inicio	2005	Fecha fin	[...]

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	No		
Eliminación parcial	Sí	CP	<b>Expediente individual de reconocimiento</b> (Unidad competente para resolver)  Valor histórico permanente según Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, artículos 1.2, 21.2 y 22.3
		CP	<b>Recursos</b> (Unidad competente para resolver)  Valor histórico permanente según Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, artículos 1.2, 21.2 y 22.3
		ET 7 años	<b>Expediente individual de reconocimiento</b> (actos de instrucción en Unidades de presentación / instrucción)

			Ejemplares duplicados de información conservada en expediente principal. Minimización de datos
		ET 5 años	<b>Recursos e informes</b> (Unidad/es de apoyo jurídico)  Ejemplares duplicados de información conservada en expediente principal. Minimización de datos
		ET 7 años	<b>Justificantes anuales de derecho a la prestación</b>  Información instrumental; caducidad de valores administrativos y jurídicos
		ET 20 años	<b>Cuenta justificativa del libramiento</b> (Unidad central)  Información instrumental; caducidad de valores administrativos y jurídicos
		ET 2 años*	<b>Cuenta justificativa del libramiento</b> (Unidades instructoras)  Copia parcial de documentación de carácter instrumental conservada en Unidad central: plazo alegaciones ante la Intervención Delegada, * siempre que en dicho plazo de se hayan aprobado además las cuentas (o a partir de la aprobación en caso contrario)
		ET 2 años*	<b>Cuenta justificativa de la percepción</b> (Unidades instructoras)  Copia parcial de documentación de carácter instrumental conservada en Unidad central: plazo alegaciones ante la Intervención Delegada, * siempre que en dicho plazo de se hayan aprobado además las cuentas (o a partir de la aprobación en caso contrario)
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo			
Otros datos			

#### PLAZOS TRANSFERENCIA

##### A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	7 años (expedientes de reconocimiento)	
Al Archivo Intermedio	15 años	
Al Archivo Histórico	25 años	

##### B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p>Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, artículo 22. Derecho de acceso a los fondos de los archivos públicos y privados</p> <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especial publicidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información económica, presupuestaria y estadística: Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios</li> </ul> <p><i>Referencia normativa:</i> Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 8.1.c)</p> <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos de carácter personal (DP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos personales identificativos, referidos a una minoría a) nacional en el Extranjero y b) connotada políticamente (exiliados y sus descendientes), c) menores de edad en el momento de generarse los hechos causantes del derecho; datos de domicilio e ingresos; otros datos personales</li> </ul> <p><i>Referencia normativa:</i> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15.1 y 3.d)</p> <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expediente de acceso restringido:</u></p> <p>Acceso mediante disociación de datos y/o acceso a datos globales de gestión económica sin datos personales</p> <p>Medidas de minimización de datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de eliminación de expedientes y cuentas parciales en Unidades de tramitación, una vez finalizados los plazos de uso</li> </ul>

	<p>administrativo y jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de eliminación de justificantes anuales de derecho a la prestación</li> <li>- Acceso condicionado al transcurso de los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según el desarrollo del mismo en artículo 28.2 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.</li> </ul> <p><u>Medidas ENS Tipo II (MEDIA):</u> Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</p>
Plazos	25/50 años

#### MARCO LEGAL

Disposición
<a href="#">Ley 2/2004, de 27 de diciembre,</a>
<a href="#">LEY 3/2005, de 18 de marzo,</a> (BOE nº 68 de 21 marzo 2005)
<a href="#">ORDEN TAS/1967/2005,</a> de 24 de junio, (BOE nº 151 de 25 junio 2005)
RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2006 ( <a href="#">BOE nº 168, de 15 de julio de 2006</a> )
Cuantías y otros detalles de la prestación actualizados en Leyes anuales de Presupuestos generales del Estado

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Trámite de primera solicitud y reconocimiento:</p> <p>01 Solicitud en modelo oficial, acompañada de:</p> <p>01.a Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI), o pasaporte en vigor (Cuando se haya perdido la nacionalidad española se deberá acreditar haber sido español de origen en el período a que se refiere el artículo 2.1.</p> <p>01.b Fe de vida actualizada.</p> <p>01.c Documentación acreditativa de la fecha de emigración y del período de estancia en el extranjero.</p> <p>01.d Aquellos solicitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 2.c) y d) de la Ley 3/2005, deberán presentar documentación acreditativa de las rentas o ingresos del solicitante.</p> <p>02 Actos e informes de instrucción</p> <p>03 Resolución</p> <p>[04] Recurso (en su caso):</p> <p>Cuenta justificativa (de la convocatoria):</p> <p>05 Cuenta justificativa del libramiento</p> <p>Ejecución (pago de la prestación):</p> <p>06 Cuenta justificativa de la prestación</p> <p>Ejecución (justificación anual de mantenimiento del derecho a la prestación):</p> <p>05 Justificación anual de:</p>	

05.a Fe de vida 05.b Declaración de rentas o ingresos	
06 Resolución de extinción del derecho	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Ayudas asistenciales extraordinarias para ciudadanos españoles residentes en el exterior 19 07 231B (SIA 022500)	Ministerio de inclusión, Seguridad Social y Migraciones. DG Emigración. S.G. de la Ciudadanía Española en el Exterior y Retorno Ministerio de Trabajo y Economía Social. Consejerías de Trabajo y Seguridad Social en el Exterior	Relacionadas funcionalmente
22440 - Expedientes de prestación económica por razón de necesidad (Incapacidad y ancianidad) a españoles de origen residentes en el exterior (Dictamen <a href="#">CSCDA 32/2015</a> )	“	“
22440 - Expedientes de prestación económica por razón de necesidad: Asistencia sanitaria (RD 8/2008 Cap.III) (Dictamen <a href="#">CSCDA 33/2016</a> )	“	“
EXPEDIENTES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RAZÓN DE NECESIDAD: prestación de pensión asistencial por ancianidad para retornados (RD 8/2008, Cap.IV, art.25) (PGE 483.01 –Pensiones asistenciales por ancianidad para retornados) (SIA 25834) (Dictamen <a href="#">CSCDA 4/2017</a> )	“	“

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**